



DIRECCION: ZULUETA, 73

DIRECTOR PROPIETARIO: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION:—ZULUETA, 73

Año III.—Núm. 105.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA 26 DE OCTUBRE DE 1879.

Tomó III.—Núm. 21.

SUMARIO.

Arbitrariedades económicas. XII. ¡Napoleon!—La responsabilidad reservada.—Párrafos de una carta libre-cambista.—Aquí pasa lo mismo.—El cuento de la buena pipa.—Tratado de comercio entre España y los Estados Unidos.—Los gastos públicos de la Península en 1850 y 1879.—El honor es la divisa del cuerpo.—Puntos de asimilación. I. Reforma administrativa.—¿Quién es Simon Perez?—Cartas de Inglaterra expresamente escritas para LA REVISTA ECONOMICA.—Proyecto Gonzalez Peña.—Tabaco de Gibara. El presente de *El Porvenir*.—Prensa de la Isla.—Variedades.

ARBITRARIEDADES ECONOMICAS.

XII. ¡Napoleon!

Si alguno de los que hayan leído este epígrafe en el *sumario* de la REVISTA de hoy han supuesto que se trata de algun nuevo aspirante á remover las frias cenizas del imperio francés, bravo chasco se ha llevado, porque no se trata del célebre Napoleon I, el *Grande*, ni de su hijo Napoleon II, que murió sin dar lugar á que le pusiesen motes, ni de Napoleon III, á quien el gran Víctor Hugo calificó de *Pequeño*, ni del príncipe Napoleon muerto últimamente y ni siquiera del *Napoleon*, moneda francesa de 5 francos, que no circula en nuestra Metrópoli sino por el valor de 19 reales vellon ó sea 95 centavos de nuestro peso, porque algo les falta á los napoleones para valer tanto como los columnarios.

Trátase de un Napoleon que no murió en Santa Elena, ni tísico, ni fué prisionero en Sedan, ni acuchillado por los paganos de la India, y si de un Napoleon vivo y efectivo el cual, sin que Dios le llame por el camino de las letras, se considera, no obstante, capaz de hacer calificaciones y deducciones de lo que otros escriben y autorizado para mortificar á los suscritores de *El Triunfo* con luenagos artículos ajustados á su lógica trashumante y del género catedrático y empingorotado.

Si, amados lectores, se trata de un Napoleon nuevo, ganoso de verse en letras de molde y de que se le tenga por sermoneador á periódicos y esperanza de la administracion del Estado, pues que él solo, á imitacion de Paloma y Lamparilla en el *Barberillo de Lavapiés*, segun parece, es el predestinado á salvar á España, como recaudador de censos del Estado en la Habana.

Si no fuera porque *Don Circunstancias* habria de suponer como *grilla* y valor entendido lo que á *El Triunfo* le dijésemos, empezariamos por manifestar la sorpresa que nos ha causado la denuncia que hace este colega contra el Sr. de Napoleon descubriendo que es Jefe con J mayúscula de la Seccion de Bienes del Estado en la Administracion Economica de la Provincia, cuando el mismo Sr. de Napoleon declara bajo su firma que es recaudador de esos bienes, y preguntariamos si no está prohibido por la ley de empleados que éstos ejerzan cargo alguno particular y muy especialmente que cobren dos sueldos del Estado ó el Municipio y en qué

responsabilidad incurrió la entidad que hizo los nombramientos de *Jefe* y recaudador, en pro de un mismo sujeto; pero preferimos *disimular*, para no darle gusto á *Don Circunstancias*, y advertir que *El Triunfo*, en su buen desec de alentar y recomendar imparcialmente al recaudador de los censos de la Zanja (?) lo adornó con la mayor categoría que encontró á mano por desconocer, sin duda, que en la Economica no existe tal Seccion, que solo hay un Negociado del cual es jefe un empleado de planta y que no perteneciendo á ésta el Sr. de Napoleon no hay por qué suponerle jefe, ni oficial, ni auxiliar de caja, ni escribiente, ni conserje, ni portero, ni nada más, en fin, que recaudador á secas; un ciudadano particular, favorito de la Administracion Economica, que le ha propuesto ó nombrado, por su solo capricho, prescindiendo de la ley que ordena rematar la cobranza de esos censos, y que esperó como tres meses á que prestara una fianza muy discutible, de la cual nos ocuparemos en su oportunidad.

Pues, como deciamos, el Sr. de Napoleon ha querido exhibirse en la prensa intentando refutar el artículo X de esta nuestra serie, en la parte que dice atañarle y, *con efecto*, empieza por declarar que son *absurdas* nuestras *deducciones* para á renglon seguido confesar que es exacta la narracion del Sr. M., de donde aquellas deducciones derivan.

Que no sea su intento analizar el artículo, ni atacar, ni defender, ni mezclarse en discusiones, lo comprendemos, por que ni puede ni sabe hacer nada de eso ni hay razon que para ello le abone; pero lo que no comprendemos es cómo se ha ido tan alto su presuncion recaudoril que pretenda que el Sr. M. aplauda su censurable conducta en lo de convocarle á pagar como deudor del Estado para luego salir por las cerros de Ubeda, con que no está en la lista, con que presente el último recibo y con que no le puede cobrar. ¡Bonito manejo es ese que pretende traer de Herodes á Pilatos á los censatarios!

No contento con esa amonestacion al Sr. M. y á todos los que tengan que habérselas con el moderno Peel que nos ha salido por el lado de la Zanja Real, como él dice, y figurándose que es *Jefe de verdad verdad*, exclama:

Los libros que hace más de 40 años se han llevado en el Negociado de bienes del Estado, carecen de la exactitud necesaria indispensable para el fácil, claro y pronto despacho. Inexactitud, no respecto al conocimiento de los censatarios, sino á los cambios que desde hace muchos años se han efectuado por los tras-pasos originados por herencias, ventas, remates, cambio de numeraciones, etc., etc., por una parte; y por otra, á causa del descuido de anteriores empleados en el exacto cargo y data de las redituaciones en la cuenta que á cada censatario se lleva.

¡Bendito sea Dios! Fué necesario que el Sr. de Napoleon llegase á ser recaudador de esos censos para que dijese cosas tan buenas: pero ¿á quién se las cuenta?

El nuevo recaudador saluda por primera vez el mecanismo de la Administracion y marcha á trompicones sin saber con la carta que pierde, empezando por demostrar su incompetencia y nulidad para el caso, pues no es cierto lo que dice respecto á los libros verdaderos, llamados *Beceros*, entregados por el clero y bajo inventario á la Intendencia de Hacienda cuando el Estado se incautó de los bienes de regulares. Esos libros y los que tratan de los otros censos no carecen de exactitud alguna y retamos desde luego al comunicante á que cite un caso, un solo caso en que los *Beceros* no sean exactos.

El segundo punto del párrafo antes copiado corre parejas con lo de los libros. El traspaso ó cambio de propiedad de una finca que reconozca imposicion á favor del Estado no es obstáculo á la contabilidad que ha debido seguirse ni tiene que ver con el descuido de anteriores empleados. ¿No paga el censo la finca que lo reconoce? Pues sobra lo demás.

En los párrafos siguientes dice el flamante recaudador que “al hacerse cargo de los bienes del Estado vió el desórden que en ellos reina”; que la culpa “es de los anteriores empleados y administradores que no han cumplido sus deberes” y que “el Jefe económico actual decretó que se formen nuevos libros y que para ello se exija al censatario la presentacion del último recibo.

Primeramente no entendemos qué clase de *cargo* se ha hecho el recaudador. ¿Se le han confiado acaso los libros? ¿Han salido éstos de la oficina? ¿No tiene ésta empleados verdaderos que el Estado retribuye para que hagan ese servicio? ¿Puede el Sr. de Napoleon mezclarse en otra cosa que en cobrar los recibos que se le entreguen? Todo lo que así no sea manifiesta nuevas arbitrariedades de la Administracion Economica, y merece la acusacion que le hace su protegido en lo de que vió el desórden que reina en el ramo de censos, donde los empleados no han consignado las datas, es decir, que se las han guardado.

En segundo lugar, ridículo nos parece que un simple recaudador se crea capaz y menos autorizado para acusar en son de autoridad á empleados y jefes anteriores que habrán dado cuenta á quien corresponde de su conducta. Aunque no fue: a más que por cortesía el Sr. de Napoleon ha debido mantenerse en su círculo de recaudador y no usurpar atribuciones fiscales que no le pertenecen, pues que para ello está el Contador de la dependencia.

En tercer lugar el Jefe económico no puede *decretar*: esa facultad reside tan solo en el Gobierno General; pero, sobrentendiendo lo que no supo explicar el recaudador, el Jefe económico no puede disponer la apertura de nuevos libros y se guardaría como del fuego de anular ó destruir los anteriores sin previo expediente justificativo de esa necesidad y sin autorizacion soberana para ello.

El Sr. M. al dirigirse á la REVISTA ha practicado un beneficio para los demás contribuyentes avisán-

doles de la nueva gabela á que se les quería someter, y se dirigió en buen hora, porque sabe el Sr. M. y saben todos, ménos el pretencioso recaudador, que la REVISTA sabe dar respuestas más acertadas é imparciales que él y que la Administración, aunque no sea sino por que no tiene la pretension de darse lustre con el medio deficiente y absurdo de abrir libros nuevos con vista de anteriores recibos. ¡Lucido estaria el Estado, lucida la Hacienda y lucidos los censatarios si despues de los años mil necesitasen que un recaudador, ménos perito que todos los anteriores, saliese ahora echándola de dómine y de palanca necesaria en lo que se hizo sin él desde Colon hasta la fecha y en lo que se hará dentro de breve plazo, cuando se subaste ese servicio y nos quedemos sin un recaudador que dice representar él sólo el cargo de los bienes del Estado.

El Sr. M., que está satisfecho de su proceder, agradece la oferta que le hace el Sr. de Napoleon de más pormenores; pero no los acepta, porque mal puede dar pormenores quien no los tiene. Nosotros sí los tenemos muy buenos, y parodiando su párrafo, podemos decirle:

“Si desea el Sr. de Napoleon otros pormenores nos tiene á su disposicion: ya sabe, Zulueta 73.”

Así, enterado de lo que debió estudiar antes de lanzar su desautorizada opinion de simple recaudador, calificando de ilógicas nuestras deducciones, comprenderá que lo único ilógico y absurdo que en todo esto existe es “su complacencia en tomarse la molestia de avisar al Sr. M.” y en marearlo con viajes inútiles, y el perdon de recargos que tuvo la generosidad de acordarle.

Si los recibos no están extendidos, si no sabe el recaudador cuanto ha de recaudar del Sr. M., si nó conoce á éste ni la finca gravada con la imposicion cuyos réditos fué á pagar el Sr. M., si éste fué y volvió sin y con el último recibo para sacar en consecuencia que el recaudador no sabe lo que le ha de cobrar ni pudo cobrarle ¿qué clase de recargo se le puede hacer? ¿Quién descalabra aquí la lógica y el buen sentido?

Que lo diga el Sr. de Napoleon á quien, entre paréntesis, agradecemos el descubrimiento de nuevas arbitrariedades de la Económica, entre ellas la muy peregrina de que los recaudadores son quienes extienden los recibos de censos. ¡Conque son los recaudadores! conque “hace tres meses que no se extendian recibos por renuncia del anterior recaudador”! conque “en la actualidad es de todo punto imposible extenderlos en un dia ó en un mes! *Tu dixisti*. Ahora bien; ¿qué ha hecho en esos tres meses y antes de esos tres meses el actual personal de ese Negociado ó de toda la oficina? ¿Qué han hecho los jefes actuales que tanto decanta y tanto incienso le merecen y en qué estuvieron ocupados que así descuidaron ese importante ramo de riqueza, sabiendo como están obligados á saber la penuria del Tesoro y la necesidad que tiene de recaudar esos censos que le son más propios que ninguna otra clase de tributos? ¿Paga acaso el pais \$47,500 oro al año para que 4 jefes y 8 oficiales descuiden la más segura y la más cierta riqueza del Erario y se la confíen á un simple recaudador que desconoce todo otro mecanismo que no sea el de cobrar los recibos que se le confian y á quien por ley y hasta por propio decoro de tales funcionarios no deben ni pueden hacerle tan delicado encargo?

Lo comprendemos fácilmente. En los registros de la Direccion de Hacienda constan varias instancias, cuyas copias tenemos á la vista, en las que empleados antiguos, encanecidos en el servicio del Estado, pedian, amparados por la ley que manda sean preferidos aún quebrantando toda escala cerrada, volver al servicio activo, con lo cual hubieran economizado los haberes pasivos que perciben y sido una legítima garantía de inteligencia y acierto en el desempeño de esa misma recaudacion; pero la Económica ó los que el Sr. de Napoleon apoda sus *utilísimas columnas* han esperado á que este último viniese de fresco, como nuevo Mesías, á redimir “los libros que desde 1840 se han llevado malamente por muchísimos empleados”, para preferirle contraviniendo á la ley y con perjuicio de otros funcionarios que tienen verdadero derecho á esa preferencia.

Si la ley se hubiese cumplido, la Económica no hubiera cometido esa otra arbitrariedad, y el Sr. de Napoleon no hubiera incurrido en tantas contra-

dicciones ocasionadas por su precipitacion en agradecer el favor que alcanza y por su desconocimiento de la materia que trata. No diría que “no se necesitan los recibos para conocer á los censatarios” porque no le preguntásemos con qué objeto molesta entonces á los contribuyentes exigiéndoles la presentacion del último recibo. Si se conocen los censatarios ¿á qué el último recibo? y si se exige el último recibo ¿cómo puede ser cierto que se conocen los censatarios? Esto si que es lo lógico, lo racional, lo que alcanza todo el que no esté interesado en el tanto por 100 de recaudacion de esos censos. No hable, pues, de lógica el Sr. de Napoleon, que se habrán de reír de su vanidad cuantos lean eso de que conoce á los censatarios, siendo así que no ha conocido como tal al Sr. M., ni la cantidad censada en bienes de éste.....!

Para hablar de los bienes del Estado se necesita más capacidad, más estudio, más conocimientos prácticos que los hasta ahora revelados por el Sr. de Napoleon que acaso llegue á ser con el tiempo un regular recaudador: lo demás es *palucha*, como diría *Don Circunstancias*.

Siga, pues, el celoso recaudador extendiendo los recibos de hoy, *tomando el dato* que sirviera para los recibos de ayer: perciba el tanto por 100 que á capricho le han señalado sus protectores, y déjese de sermoncetes y jaculatorias que ya no pegan en estos tiempos en que todos sabemos lo poco que puede influir en nada un simple recaudador de censos. La REVISTA conoce los libros *Becerras* y los de cuentas corrientes anteriores: la ascendencia de la riqueza censada y el nombre de sus primitivos propietarios: lo que se amortizó: lo que está afecto á empréstitos y deudas: lo que el Tesoro ha cobrado y lo que no ha cobrado, ni cobra, ni cobrará. ¿A qué vienen, pues, ese escarceo y ese farrago de palabras amontonadas con el único objeto de desorientar á los cándidos y darse betum.

La Administracion Económica merece que se critiquen y censuren sus actos, pues, no es cierto que se “ocupe con teson en corregir faltas de sus antecesores” cuando confía esa correccion á un simple recaudador, sin representacion oficial para el caso y sin conocimientos del asunto, y cuando no puede y le está prohibido mezclar en los servicios de los negociados á individuos de la calle, porque el Gobierno que nombra los empleados y el país que los paga exigen que cumplan su deber ó que renuncien el cargo.

Dice el Sr. de Napoleon que “la REVISTA ha oido “la corneta, pero que, ignorando los toques militares “tomó por avance lo que era retirada y ha quedado “prisionera entre los contrarios”.....!

En cuanto á lo primero tiene razon el preopinante recaudador: siempre hemos sido refractarios á la trompeteria que él usa: no entendemos nada de toques de corneta; pero, ya que él demuestra ser tan inteligente, haría una obra de caridad con enseñarnos unos cuantos trompetazos de aquellos que él haya ensayado para no quedar prisionero de sus contrarios ó sus amigos. Él, que en estos momentos nos recuerda al guerrero ramplin de *La Hija del Mar* con 56 heridas y 200 contusiones, que le duelen todavía, nos explicará cómo se cae prisionero, las angustias que se experimentan cuando el vencedor sentencia á la última pena al cautivo y, en fin, todo lo demás que él haya hecho á trompetazo limpio.

Dice despues que “la REVISTA tiene interés particular pecuniario en que se subaste el cobro de “las contribuciones, y en verdad que no le falta “razon para decirlo.” La REVISTA pensaba formar una sociedad con el Sr. de recaudador para rematar esos cobros y *al efecto* contaba con unos cien mil duros en oro que tiene aquel, ganados en el oficio de enseñar á tocar la corneta; así nos figurá-bamos haberlo acordado con él y por eso hemos insistido en que se saquen á remate solemne y público, prévia subasta, los cobros todos de cuanto se le adeuda al Tesoro; pero, vista la actitud de nuestro sócio *non-nato*, renunciamos generosamente al *interés particular pecuniario* que teníamos: le perdonamos lo de los cien mil del pico y, para que vea que no le guardamos rencor y que somos lógicos en juzgarle más perito y más idóneo en lo de cobranzas, seguiremos pidiendo con el mismo empeño que se remate el cobro de las contribuciones y tambien

el de censos de bienes propios del Estado y de los procedentes de Regulares.

Ya ve que sin hacer las tres docenas de alardes de esa lealtad que tanto le preocupa y quiere ver en los demás en obsequio de las informalidades de la Económica y con daño del público y del Tesoro, somos todo lo leales que siempre hemos sido y tanto que vamos á enseñarle uno de los medios que están al alcance de la Administracion para no molestar al contribuyente, que no está en el deber de avisar á dicha oficina la venta, compra ó traslacion de dominio. En la Económica hay un Negociado de Hipotecas que percibe los derechos de esas traslaciones y nada más fácil ni más seguro que esos registros para saber al dia el cambio de dueño del fundo gravado en beneficio del Estado. Si la Administracion actual hubiese estado animada de ese celo que decanta el Sr. de Napoleon, fácil le hubiera sido evitar el triste espectáculo de hacer convocatorias con cuya lectura habrán de juzgarnos bien poco favorablemente dentro y fuera de la Isla, y no vendría ella misma á ratificar: 1º, que los libros están mal llevados y que la gestion actual no ha sabido arreglarlos, quedando así desmentida la aseveracion de un Sr. Gonzalez de que estaban *al dia* y corrientes: 2º, que es un abuso molestar al contribuyente exigiéndole la presentacion del último recibo que puede haberse perdido ó figurar en algun legajo de cuentas, como justificante, ó en la Península ó el extranjero donde reside acaso el dueño de la finca que reconoce el censo, abuso tanto más censurable cuanto que se alega ahora que no se necesita el recibo para conocer al censatario; y 3º, que la REVISTA estuvo y está en su perfecto derecho defendiendo al contribuyente Sr. M. y dando el alerta á los demás á quienes se intentaba molestar sin necesidad que justifique semejante proceder.

Hé ahí á grandes rasgos la contestacion que por ahora nos limitamos á dar á las oficiosidades del Sr. de Napoleon, no por él, en quien no reconocemos autoridad para constituirse en vocero de la Administracion y en paliador de sus desaciertos, ni por aquellas que, al evidenciar la poca habilidad del recaudador—literato, le convierten en nuevo abogado Maltrana, sino por el respeto que nos merece el público y porque la Administracion Económica no se duerma al arrullo de la verdaderamente interesada defensa de su novísimo procurador. No vaya á decirse por algun mal intencionado que se trata de sacar partido ó medrar á la sombra de ese desorden de los censos ó que el recaudador tiene cómplices en acusar situaciones pasadas para que sobre ellas recaiga la odiosidad de lo que mañana pudiera presentarse como resultado de esa ridícula purificacion en los servicios, tan cacareada y que no se hará porque todo lo bueno que logre un recaudador tan incompetente servirá para embrollar más el asunto.

La Económica no puede ni debe permitir, sin cometer en ello un delito grave, que se extraigan de sus archivos los libros *Becerras* y de cuentas y se entreguen á un profano de la calle: éste, sin otro carácter que el de simple recaudador y limitado á cobrar los recibos que se le entreguen por relacion no puede, ni se le debe tolerar, intervenir en las funciones propias del Negociado, y por tanto cae falta de base toda la hueca é insulsa palabrería del hombre de la corneta.

Terminarémos, pues, llamando la atencion de nuestros lectores hácia un punto importante.

Deseoso el Sr. de Napoleon “de contribuir con hechos, no con palabras, al bien general, ofreció “ocuparse en la enojosa tarea de arreglar 10 á 12 “libros de á 2 ó 300 fojas, *sin estipendio alguno*, y “revisar y hacer efectivos todos los recibos atrasados que desde hace muchos años se vienen archivando, lo que es tachable, dice, en los anteriores “empleados.”

No explica este generoso *contribuyente al bien general* la comision que percibe por el cobro de esos recibos; pero ha dicho que él arreglaba lo otro *sin estipendio alguno*.

Falta que los lectores se acuerden del cuento del negro aquel y le digan: O usted es majá ó el palo tiene jutía.

LA RESPONSABILIDAD RESERVADA.

En Inglaterra se ha establecido una nueva legislación en favor de los Bancos que quieran sustraerse á las deplorables consecuencias del sistema de responsabilidad ilimitada. En aquel país esencialmente práctico, se ha encontrado un término medio que no es ni la responsabilidad ilimitada, ni la limitada, tal como se entiende en las demás naciones bajo el nombre de Sociedades anónimas.

La ley que rige las Sociedades anónimas estipula que los accionistas no son responsables de las pérdidas de su Sociedad sino por el capital suscrito por ellos, y sin solidaridad alguna frente á frente de los otros.

Desde luego, si hubiéramos de elegir entre ambos sistemas, el de responsabilidad solidaria é indefinida, y el sistema de la responsabilidad concreta al capital suscrito, no vacilaríamos un momento en dar preferencia á este último. Las deplorables consecuencias que arrastró la liquidación del Banco de Glasgow han condenado sin apelación un régimen brutal, que perjudica á la expansión de los negocios, y paraliza el espíritu de empresa y de asociación.

Pero el régimen de la limitación de los riesgos al solo capital suscrito, presenta también graves inconvenientes bajo el punto de vista de la moralidad de los negocios.

¿Qué ha pasado y qué pasa hoy con muchas Sociedades anónimas? El capital de estas Sociedades está casi siempre constituido por aportaciones cuya evaluación no es objeto de una discusión formal, y en muchos casos, los socios fundadores no comprometen más que un haber imaginario, cuya pérdida no dejaría ningún vacío en sus cajas. ¿En qué consiste, en este caso, la garantía de terceros? Es completamente nula.

En estos últimos tiempos hemos visto hundirse en Europa y América Compañías de caminos de hierro, Bancos y otras empresas, y la catástrofe no ha sido sensible más que para los acreedores de estas Compañías quebradas. ¿Se han levantado quejas por parte de los accionistas? No. ¿Y por qué? Porque los accionistas nada habían perdido en realidad; habían perdido simplemente la ocasión de ganar. Ha sucedido también que el accionista, que debe cubrir al acreedor, deja en definitiva, en un gran número de casos, al acreedor solo enfrente del peligro.

Por esto, los capitales llamados á auxiliar á estas empresas tienen recelo. Una sociedad anónima no logra contratar un empréstito sino ofreciendo condiciones usurarias; lo que hace que multitud de empresas vejeen solamente, y que muchas riquezas permanezcan sin explotar.

Habría quizás una reforma que introducir en el sentido de una extensión de las responsabilidades de los accionistas fundadores de las Sociedades anónimas, y los ingleses acaban de dar un paso, desde la responsabilidad ilimitada hacia la limitada.

En la Península y en Cuba llegaremos sin duda á encontrarnos en el mismo terreno, dando un paso en sentido contrario.

Es seguro que, si los fundadores de una Sociedad anónima fueran responsables durante cinco años, por ejemplo, no solamente del capital importe de las acciones suscritas por ellos, sino hasta de una suma doble ó triple, se verían menos empresas hundidas al cabo de algunos meses; habría más rigidez en la elección de los negocios que se emprendieran; se ejercería una vigilancia más severa sobre las operaciones de la Sociedad; se obraría con más formalidad cuando se tratase de elegir los miembros llamados á la gerencia de los intereses sociales, etc.

Sucedría entonces que las Sociedades anónimas ofrecerían á los capitales de colocación una garantía suficiente para estimularlos á participar de los negocios, y el despertar la actividad industrial sería la consecuencia forzosa de este nuevo estado de cosas.

¿Se encontrarían socios fundadores ampliando su responsabilidad? Esta es otra cuestión. En cuanto á nosotros, creemos que, para todas las empresas que descansaran sobre bases sólidas, la reunión del capital inicial se verificaría sin dificultad. Los riesgos del accionista fundador, con la responsabilidad reservada, serían, en todos los casos, mucho menores que los á que se exponen hoy muchos especuladores que se disputan en el mercado los valores na-

cientes, que se les ofrecen á 40, 60 ó 100 pesos por bajo de la par.

La adopción del nuevo sistema inglés no impediría más que operaciones peligrosas y de mala ley.

PÁRRAFOS DE UNA CARTA LIBRE-CAMBISTA.

En una serie de cartas dirigidas á M. Poeyer-Quartier, el pontífice de los proteccionistas de Francia, con el epígrafe de *Los libre-cambistas y los proteccionistas*, encontramos entre otros muy notables, los siguientes párrafos:

“Empiezo por disputaros el derecho de emplear la palabra *protección*, en el sentido que vos le dais. Podéis creeros autorizado para emplearla por una ya antigua costumbre, convengo en ello; pero ese uso es vicioso y yo rehusó la autoridad. En su acepción legal y general, la palabra *protección* no debe aplicarse más que á las medidas legislativas ó administrativas destinadas á garantizar á todo el mundo las condiciones fundamentales del orden social, que son: *la libertad, la propiedad y la seguridad*. En el sentido que vos le dais, se aplica á medidas que atentan á esas mismas condiciones, en lugar de garantizarlas, y por consecuencia, está desviada de su acepción legítima. Este género de perversion del sentido de las palabras, que extravía la opinión pública, es demasiado común en política y en economía política para no ser señalado á la atención de los hombres serios. Lo que vos pediais, señor, no es una *protección*, es un *privilegio*.”

“Os disputo igualmente y os lo censuro como un abuso excesivo, el derecho que os arrogais de especular con los actuales sufrimientos de la industria y del comercio, en provecho de vuestro sistema, presentándolos á vuestro auditorio como efecto del libre cambio. Os censuro, además, el haber escogido la ocasión de la crisis casi universal que produce esos conflictos industriales y mercantiles, para agitar la opinión. No solamente el libre-cambio no es la causa de semejantes sufrimientos, sino que quizás los atenúa en grande escala. La verdad es que ese malestar es producido en gran parte por la *protección* directamente, y en parte por los hábitos de especulaciones malsanas, que ha engendrado ó autorizado. En cuanto al proceder de elegir la ocasión de la crisis que lo produce para agitar la opinión, ese proceder es de la misma naturaleza que el de los intrigantes en *política*, que producirían revoluciones en tiempos de guerra extranjera, ó de los fanáticos en materia religiosa, que toman ocasión de todas las calamidades públicas para extremar el celo de sus correligionarios y amenazar á los demás con la cólera divina, de la cual esas calamidades, dicen ellos, no son más que terribles advertencias.”

“Señalaré también como abuso en vuestros discursos, la apología que haceis de la *protección* antes de 1860. Permitidme os diga, que semejante apología es bien temeraria tratándose de una época de la que tantos pueden acordarse todavía. Los escritores legitimistas y clericales tienen al menos, para ensalzar ante sus fieles las *dulzuras del antiguo régimen*, el beneficio del alejamiento del pasado cuya desaparición lamenta. ¿Es que creéis en las *dulzuras del antiguo régimen*, vos, señor, hijo de plebeyos libertados por la noche del 4 de Agosto de 1789? Pues bien, las *dulzuras de la protección* no son de mejor linaje.”

“Bajo la restauración y la monarquía de Julio, se vieron mayorías parlamentarias compuestas de grandes propietarios, de grandes manufactureros, de grandes maestros de forjas, de grandes armadores, explotar únicamente la legislación de nuestro país, *protegerse* recíprocamente; es decir, para desviar en su provecho la riqueza producida por el trabajo de todo el mundo. Estos grandes señores de la especulación no querían, como vos, señor, que la mayor actividad posible del *trabajo nacional*, la *prosperidad general* y la *independencia económica de la patria*. . . Sin embargo (¡insigne sarcasmo de la suerte!) jamás época anterior ó posterior á la que veía su omnipotencia legislativa oyó concierto tan lamentable, tan desgarrador como el que muchos de nosotros hemos oído en su tiempo á propósito de los sufrimientos y la miseria de las clases trabajadoras. En efecto, señor, ellos eran, bien inocentemente sin duda, los contemporáneos de ese pauperismo horrible, que ha inspirado á tantos escritores generosos, cuyas obras bastarían por sí solas á formar una gran biblioteca. Y, sin embargo, aquellos legisladores y aquellos funcionarios gobernaban con la que creían economía del trabajo que produce y distribuye la riqueza.”

Pues, ¿y el ramo de licencias? Las de caza, las de uso de armas, las de pesca, las de vender, las de edificar, las de poner muestras, las de enterrar, las de ir en coche y otras mil, así como toda la documentación que afecta al estado civil y á todas las acciones de la vida, que la recargan y la hacen imposible. El pueblo español vive y trabaja exclusivamente para el Fisco y está constantemente en peligro de castigo. No basta pagar el subsidio industrial, que supone, ó debe supo-

ner, el libre ejercicio del trabajo honrado, sino que á cada acto de ese mismo trabajo se le impone una nueva contribución, un nuevo deber y se le declara incurso en una nueva penalidad. El mercader y el industrial, amen del subsidio, tiene que poner sellos á los libros y á las pólizas, á los anuncios, á los recibos, á los pagarés; papel sellado en los contratos; recargo en la correspondencia; pagar por las muestras y por cuantos actos y operaciones constituyen su trabajo y sus relaciones con los demás.

¿No sería justo, necesario, hasta para los mismos intereses del Tesoro, simplificar esa máquina de marcha tan complicada y premiosa, cuya fuerza absorben los razonamientos, anulando todo su efecto útil? ¿No sería mejor dejar vivir al que trabaja, que es la fuerza de las naciones, para que produjera más, y produciendo más, pudiera pagar también más al Erario?

No hay que olvidar lo que, en formas vulgares, decía el príncipe de los economistas: “El gran bolsón nacional lo forman los bolsillos de los contribuyentes,” y es triste vida la de una administración pública que arranca el último céntimo de los bolsillos de los administrados; y es más triste aún, cuando el sistema es tan malo y tan desdichadamente complicado, que esos bolsillos se vacían sin que al bolsón nacional lleguen más que algunas ruines monedas de calderilla.

Continuaríamos, si no considerásemos de poco lucimiento el no decir más que perogrulladas, y si además no fuera una tarea interminable. Lo más sencillo es recomendar á la comisión que lea todo el presupuesto de ingresos y después los aranceles y reglamentos de cada ramo, investigando además cómo se administra; y si esto lo hace la comisión con verdadero celo, meditando, un poco nada más, sobre las consecuencias de cada tributo y las vejaciones que produce, nuestra tarea será inútil, y la de los comisionados no muy difícil; al menos para conocer la profundidad de los males y saber dónde y en qué extensión son indispensables las reformas.

Lo del remedio ya es más difícil: no se reforman en un año, ni quizás en un siglo, males tan inveterados, tan profundos y múltiples: pero al menos, enmiéndense las faltas modernas, las de estos últimos años; y aunque la situación era mala, volvamos á ella como primera etapa. Desaparezcan las cédulas de vecindad, el recargo en el servicio postal, las letras oficiales, el aumento del papel sellado y esa innumerable plaga de sellos que enrarecen el aire en que pretenden vivir y donde se ahoga el desdichado persa de 1879.

Por nuestra parte, sólo pedimos eso, que es bien poco comparado con lo mucho que es necesario reformar. Si lo consiguiéramos, que no es de esperar, no nos arrepentiríamos de haber pedido tan poco, y con otro tanto que solicite cada uno de los representantes de la prensa habríamos hecho algo y aún mucho.

AQUI PASA LO MISMO.

Nuestro estimado colega matritense, la *Crónica de la Industria*, publica el siguiente suelto, cuyo espíritu se parece como una gota á otra gota á cuanto pasa entre nosotros con las disensiones domésticas que nos preocupan y hacen olvidar las cuestiones de verdadera y vital importancia:

“El cónsul belga de Melbourne ha manifestado varias veces á su gobierno que los ganaderos de Australia hacen grandes esfuerzos para crearse un mercado para sus lanas en China y en el Japon, sustituyendo la filatura y los tejidos de esta materia á los de algodón, que tanto se consumen en aquellos países.”

“La producción de los hilados tropieza con dificultades en el Japon y en China, pero el espíritu emprendedor de los habitantes de la provincia de Victoria, no se ha detenido ante este hecho. Las pocas fábricas de lanería que existen en aquel territorio se han apresurado á entregar *gratuitamente* cierta cantidad de hilados australianos para facilitar su introducción en la industria del tejido á mano practicado en China, y crear de esta manera una necesidad, de la cual se aprovecharían, con beneficio incalculable, los ganaderos australianos.”

“La casa de comercio que dirige y anima esta empresa, es, al parecer, la de Oliphant y Comp., de Shanghai.”

“¿Qué ejemplo tan digno de ser imitado por los fabricantes de una nación que tiene ocho millones de súbditos en Filipinas! Pero. . . vale más esperar que la nueva industria se desarrolle en China, que los chinos que ejercen el comercio en grande escala en Filipinas introduzcan y popularicen los productos del celeste imperio en aquel archipiélago, que aquí entre tanto discutiremos acerca de si la *protección* ha de ser armónica ó desafinada; sobre si la lana en rama ha de pagar pocos ó muchos derechos; si los paños de borras de lana con el acabado del paño, han de adeudarse por la misma partida del Arancel que los paños de borras de lana que tengan otro acabado cualquiera, si los calcetines sin costura deben satisfacer iguales derechos que los que tienen costuras, etc., etc.”

EL CUENTO DE LA BUENA PIPA.

Da gusto de leer á *Don Circunstancias*, sobre todo por lo original y por lo ingenioso, y principalmente por lo variado.

Desde hace cuatro ó cinco meses ha tomado por muletilla el recordar con satisfaccion y alegría que el partido conservador ganó en Cuba las elecciones; y ni en sus artículos, ni en sus sueltos, ni en sus versos, ni en sus conversaciones con el tío Pilili deja pasar dos renglones sin decir que los conservadores derrotaron á los liberales en los comicios, porque cuentan con la mayoría del país.....

Camarada, ¿quiere V. hacernos el favor de contárnoslo otro par de veces para que no se nos olvide?..... ¿Conque el partido conservador ganó las elecciones, porque cuenta con la mayoría del país? ¡Caramba! ¡Hombre! ¡Qué caso tan raro!

Y diga V., amigo *Don Circunstancias*, ¿en ese caso resultaría que habiendo ganado los conservadores las elecciones, sería porque las perdieron los liberales? ¿Y cómo fué eso, hombre? ¡Cuéntenoslo V., cuéntenoslo V. otra vez!

¿Con qué ganaron los conservadores las elecciones? Pues nada, repítalo V. para que no se olvide, y haga el favor de informarnos de paso, si fué porque presintió V. ese resultado por lo que abandonó despavorido á sus antiguos correligionarios y pidió amparo y proteccion á *La Voz de Cuba* y á sus amigos.

Mire V., á nosotros se nos figura que todo el tiempo que ántes ha permanecido afiliado á los partidos liberales, ha estado en ellos como pudiera haber estado un saco de arroz, esperando que lo llevaran á guisar á las cocinas conservadoras. Y sólo así se explica que no se haya enterado de que nada puede deducirse del resultado de unas elecciones en contra de los partidos populares. Restringido el sufragio; limitado casi por completo á los que se llaman conservadores, lo más natural es que éstos ganen las elecciones. Si el pueblo no tiene voto, mal puede darlo, y es necesario ser todo un *Don Circunstancias* para admirarse y congratularse porque el pueblo que no ha votado no ha podido ganar unas elecciones.....

Que siga *Don Circunstancias* contándole el lance al tío Pilili para que el público se vuelva á reír con la originalidad del chiste.

TRATADO DE COMERCIO

entre España y los Estados Unidos.

A propósito del tratado de comercio cuyas bases está estudiando todavía la Comision que desde hace fecha se nombrara en esta Capital dice *El Eco de las Aduanas* órgano oficial del ramo:

Ocupándose un colega del asunto relativo al tratado de comercio con los Estados-Unidos, dice, entre otras cosas, que para conservar el mercado de la nacion norte-americana, necesita Cuba obtener rebajas importantes en todos los derechos sobre los azúcares, y esto, ocioso es repetirlo, no se ha de obtener sino por medio de un tratado de comercio. Recuerda tambien, que ya á fines de 1877 se habló de este asunto, y pregunta por qué no sigue su curso el proyecto del tratado: dice que en Julio de aquel año, España sujetó los productos y procedencias de los Estados-Unidos, como nacion no convenida, á una tarifa diferencial, y que si España es la que pone dificultades para el tratado, no parece que sea este un buen procedimiento. He aquí las consideraciones y datos que aduce el colega en pro de sus asertos:

“La Isla de Cuba necesita, en efectó, que se ajuste con los Estados-Unidos un tratado de comercio extensivo á aquella Antilla; lo necesita con urgencia, y cuando el general Martinez Campos salió de Cuba, quedaba allí funcionando una comision que se ocupaba en estudiar las bases de un tratado con la república Norte Americana, ó más bien, las bases de las disposiciones relativas á Cuba que necesita ésta sean introducidas en el tratado.

Y no son solo los intereses de la gran Antilla los que reclaman el tratado. Hay tambien intereses peninsulares que lo reclaman.

Los tratados de comercio se hacen para abrir nuevos mercados ó para ampliar y ensanchar los que ya se tienen.

Los tratados de Comercio con el Perú, con Chile y con otras repúblicas americanas, servirán para abrir entre España y esos países corrientes comerciales que hoy no existen. Pero con los Estados Unidos tenemos ya un movimiento que es preciso desarrollar.

Importamos de la república norte-americana más

de 60 millones de pesetas en algodón en rama, maderas, petróleo, tabaco y otros productos, y enviamos sal, frutas, aceite, plomo, vinos y otros artículos; pero todos ellos no pasan de un valor de 16 millones, casi la cuarta parte, de los cuales las pasas componen más de la mitad. Los vinos de todas clases, blanco, tinto comun, tinto de Cataluña y de Jerez, no componen más que 4 millones de pesetas, de los que unos 3½ millones son en vinos de Jerez y sus similares.

Hay, pues, en los Estados-Unidos un mercado que ampliar para aumentar nuestras exportaciones á aquel país, y algunos periódicos de provincias han tratado el asunto exponiendo la necesidad del tratado con los Estados-Unidos.

Para la Isla de Cuba es el tratado cuestion de altísima importancia, más aún que para la Península, y para esta lo es mucho, y es además para Cuba asunto de reconocida importancia.”

LOS GASTOS PUBLICOS DE LA PENINSULA en 1850 y 1879.

Varios periódicos se han ocupado en hacer un paralelo entre los gastos públicos correspondientes al año 1850 y los del año 1879-80, comparando los respectivos presupuestos, para demostrar con la elocuencia de los números que los servicios del Estado cuestan casi tres veces más que hace 29 años.

Hé aquí los resúmenes de ambos presupuestos:

PRESUPUESTO DE GASTOS. año de 1850.

	Reales.
Casa Real.....	45.900,000
Cuerpos Colegisladores.....	1.161,870
Ministerio de Estado.....	11.335,370
— Gracia y Justicia.....	173.243,450
— Guerra.....	315.157,570
— Marina.....	68.161,960
— Gobernacion.....	47.983,240
— Fomento.....	61.229,400
— Hacienda.....	124.024,410
Clases pasivas.....	175.399,040
Atrasos y pagos.....	59.342,690
Cargas de justicia.....	16.825,380
Deuda pública.....	100.136,950
Gastos reproductivos.....	„
Total.....	1.199.901,360

Año 1878-79.

	Reales.
Casa Real.....	38.000,000
Cuerpos Colegisladores.....	6.198,140
Ministerio de Estado.....	12.471,804
— Gracia y Justicia.....	208.743,676
— Guerra.....	473.790,808
— Marina.....	100.503,148
— Gobernacion.....	166.606,320
— Fomento.....	288.438,284
— Hacienda.....	72.882,116
Clases pasivas.....	164.790,608
Atrasos y pagos.....	„
Cargas de justicia.....	11.950,008
Deuda pública.....	986.547,440
Contribuciones y rentas.....	469.672,272
Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.316,836
Total.....	3.012.711,460

Estas cifras demuestran que en el trascurso de los últimos 29 años se han aumentado los gastos en más de 1.800 millones de reales, y si este aumento de gastos fuera ocasionado por el mejoramiento de los servicios ó por su empleo con carácter reproductivo, lejos de ser sensible tan extraordinario aumento, debía ser satisfactorio.

No debe doler al país que el presupuesto del ministerio de Fomento importase en 1850 la cifra de 61 millones de reales, y que esta se haya elevado á 288 millones en el presente año económico: á cargo de ese ministerio están las obras públicas, la instruccion pública y otros muchos servicios, cuyos gastos son de carácter reproductivo.

Pero debe llamar la atencion del país, que lo contemplará con pena, el enorme aumento de 186 millones de reales que han tenido los intereses de la Deuda pública, á pesar de que se satisfacen mermados.

EL HONOR ES LA DIVISA DEL CUERPO.

La benemérita institucion de la Guardia Civil ha probado una vez más la exactitud del lema que encabeza estas líneas y que figura como artículo 1.º de la cartilla de sus individuos.

De Sancti-Spíritus nos escriben haciendo un merecido elogio de la Guardia Civil de aquel tercio por los extraordinarios servicios que ha prestado en la pesquisa y descubrimiento de los crueles asesinos del acaudalado ganadero D. Leandro Fernandez Calzada, compatriota nuestro, bárbaramente destrozado por robarle una crecida suma de dinero que se le suponía tener en la finca.

En la carta á que nos contraemos se aplaude con reconocimiento y en la seguridad de que tal es el espíritu público de aquella comarca, el celo de los beneméritos Comandante Sr. Mur y Capitan señor Riestra y su habilidad en dirigir las fructosas pesquisas realizadas por las fuerzas que comandan.

La REVISTA, avara de aplausos y enemiga de celebraciones, se complace hoy en ver que la vindicta pública ha sido desagraviada en lo posible respecto al descubrimiento de los asesinos y une su aplauso al del vecindario de Sancti-Spíritus saludando á los Sres. Mur y Riestra, y sus excelentes subordinados, en particular, y en general al Cuerpo que sabe mantener luciente la divisa del honor.

PUNTOS DE ASIMILACION.

I.

La *Gaceta de los Caminos de Hierro*, colega matritense que desde hace tres años nos visita con escrupulosa exactitud y que leemos siempre con la mayor complacencia, estimándolo como una de las más competentes autoridades en materia de ferrocarriles, canales, minas, telégrafos, gas, navegacion, seguros, bancos, sociedades de crédito y de otros intereses económicos, ha publicado en su edicion del 21 de Setiembre un juicioso artículo que tal parece, en la mayor parte de sus extremos, escrito para Cuba, por lo que revela en aquel orden administrativo, tan necesitado, como el que entre nosotros se sigue, de una reforma radical más en armonía con la verdadera conveniencia del Estado y de los que lo componemos y con las enseñanzas de la ciencia que nuestros hacendistas de allende y aquende desdeñan estudiar haciendo con lamentable frecuencia todo lo contrario á lo que su espíritu aconseja, sin otra razon que la del vulgar y manoseado estribillo de “cada maestro su libro.”

He aquí como se explica la *Gaceta*:

Reforma administrativa.

Dice la *Correspondencia de España*, refiriéndose á un apreciable colega que ha publicado un importante trabajo sobre la contabilidad del Estado, que el periódico aludido es, hasta ahora “el único que ha atendido á las excitaciones de la Junta de reformas “administrativas.”

Laudable, digno de todo encomio es el celo demostrado por la publicacion de que se trata; pero entendemos que, si todos los demás órganos de la prensa se han abstenido de entrar en ese terreno, será probablemente (y aun nos atreveríamos á decir que seguro) no por falta de celo, sino por razones sencillísimas, aunque en diverso sentido. La prensa ministerial, por lo pronto, debe obedecer naturalmente al desempeño natural de su papel, y no puede en manera alguna censurar, ni mucho ni poco, el régimen administrativo vigente; al contrario, sus columnas están diariamente llenas de alabanzas, ó de disculpas y atenuaciones de aquello que no hay manera posible de alabar. Hé aquí, pues, explicada la abstencion de la mitad de la prensa.

En cuanto á la otra mitad, ó más de la mitad; en cuanto á los periódicos de oposicion y á los que no tomamos parte en la política militante; á los que nos agitamos en una esfera puramente industrial y económica; así unos como otros, nos atrevemos á asegurar, y por nuestra parte lo afirmamos rotundamente, que pedir reformas, que aconsejar mejoras en la administracion, es perder cándidamente el tiempo; es, como se dice en términos tan vulgares como expresivos, “pedir peras al olmo.”

Y en prueba de ello, podemos consignar un hecho que está á la vista de todos, y que viene repitiéndose años y años, sin que á nadie le sorprenda. Este hecho tan conocido consiste en que la prensa independiente y la de oposicion, todos los periódicos que no apoyan de una manera sistemática y á todo trance á los gobiernos, no hacen otra cosa que reclamar un día y otro esas reformas; y sin embargo, no conocemos un caso, ni uno sólo, en que la más insignificante de las reformas pedidas haya llegado á conseguirse. Es más: aun los abusos cometidos en contra de las reglas administrativas vigentes, es raro que se corrijan: cuando buenas ó malas, esas reglas hay derecho estricto á que se observen y se cumplan sus disposiciones.

Pero ya que la *Correspondencia* excita á la prensa por ese medio indirecto; y aun cuando el diario popular hubiera hecho muy bien en autorizarse para esa excitacion, tomando una saludable iniciativa que á todos nos sirviera de ejemplo, vamos á indicar algunas, muy pocas, de las infinitas reformas que la buena administracion del país reclama.

Y no pediremos por cierto reformas de gran trascendencia, de esas que afectan profundamente á todos los intereses del país: esto seria pedir demasiado, y se nos viene á las mientes otro refran, el de "quien mucho abarca..." No pediremos, pues, que se reforme el *expediente*. No clamaremos tampoco contra ese espíritu de nuestras oficinas á poner obstáculos á todo lo que sea desenvolvimiento industrial y mercantil. Para este régimen sistemático de entorpecerlo todo, importa poco que haya leyes buenas; porque infaliblemente, á cada tendencia benéfica de la legislacion escrita; le encuentran los funcionarios públicos, en general, una callejuela por donde eludir esa parte benéfica á los particulares, y atascar á estos en el pantano expedientil, donde pierden las fuerzas, la paciencia y el dinero.

Pero, dejando el vasto campo de las reformas fundamentales en sentido de suprimir todo lo que estorba á la prosperidad del país; renunciando á otra esfera no ménos importante, la que se refiere al sistema tributario, que completa la obra de ruina del expediente y de las interpretaciones de las leyes en sentido represivo, haremos algunas indicaciones sobre varias mejoras que la administracion pudiera realizar, sin afectar á lo que, con razon ó sin ella, se consideran los intereses del Fisco, ó afectándolos tan poco en el sentido material, que desde luego podria adoptarlas. Y aquí sólo tropezamos con *l'embaras du choix*, como dicen nuestros vecinos; tantas y tan graves como son las cosas susceptibles de reforma.

Empecemos por las cédulas, llamadas de vecindad, por no darles el verdadero nombre de *tributo de capitacion*. Y ¡ojalá que no fuera peor que la capitacion pura y simple! La contribucion de las cédulas, no sólo se exige á los que carecen de toda riqueza ó profesion imponible, sino que hasta alcanza á los menores de edad, y con ella se castiga á los padres de familia, con el recargo de la de sus hijos. Pero no es el pago lo peor, sino que, para recaudar, limpia para el Tesoro, una suma relativamente mezquina, se coarta la libertad y la accion útil de la Sociedad entera; pues no hay un sólo acto de la vida civil en que esa malhadada cédula nose exija, haciéndola origen de dificultades, de pérdidas y hasta de delitos de contravencion artificialmente creados. No profundizamos el asunto, porque no lo necesita, y porque, además, nos desviaria del propósito de hacer simples indicaciones.

Hablemos del precio del servicio postal, cuya monstruosidad se opone al progreso, que depende esencialmente de la facilidad de las relaciones sociales, siendo por añadidura *contraproducente*, puesto que disminuye, en vez de aumentar, los ingresos en el ramo de correos. El aumento del *ciento cincuenta por ciento* en el antiguo porte de las cartas, á título de impuesto de guerra; la duplicacion del precio del certificado y de las tarjetas postales, no han producido un céntimo de beneficio al Erario, y afectan considerablemente á los intereses públicos. En cuanto á los impresos, nos las hemos arreglado de modo que, con el convenio internacional de Berna, hemos salido perdiendo: antes de ese convenio, franqueábamos para el extranjero con 8 céntimos; el Congreso redujo el franqueo á 5; pero nosotros lo hemos duplicado simplemente, y pagamos *diez*: doble que en todos los demás países del mundo (sin una sola excepcion) y un 25 por 100 más que antes de la reforma de Suiza.

Ahora les toca á las letras de cambio. El Estado, para asegurar la percepcion de un tributo sobre los giros, no se contenta con un sello móvil, que pueda pegarse á los documentos (y que el mismo Estado paga á los que expende); sino que priva á los particulares de la facultad de extender sus obligaciones y sus órdenes sobre un papel especial y suyo propio, donde puedan tomar cuantas medidas juzguen convenientes contra las falsificaciones. El Fisco fabrica unas letras detestablemente hechas, impresas con caracteres ordinarios sobre un papel grueso y raspable, y hasta, con una fórmula mercantil determinada y extraña al Código de Comercio; cuyas letras, todas iguales, puede comprar cualquier falsificador, ahorrándose casi la totalidad del trabajo y las dificultades de la falsificacion; la hacienda y la honra de los comerciantes están constantemente amenazadas, merced á esas funestas letras que cualquiera puede comprar en un estanco. Y no se diga que los comerciantes y los particulares pueden hacer timbrar sus letras especiales y propias. Esto exige conocer de antemano el número é importancia de los giros que habrá de hacer el interesado y como esto no es fácil, pues que para cada cantidad se necesita un sello de distinto precio, hay que hacer timbrar más letras y por más valor del necesario, anticipando dinero al Fisco, y sufriendo el quebranto de las que sobran. Y quebranto es: porque el canje por

otras letras, lo mismo que el de los sellos de correos, encierra otro atraso expedientil que mereceria historia aparte; y el canje sólo pueden acometerlo los valientes á toda prueba.

¿Y qué diremos del papel sellado? No bastaba haber encarecido la justicia, poniéndola fuera del alcance de la clase media, que es la más numerosa y no puede usar de papel de pobres, sino que la tarifa se aumentó enormemente no hace mucho; y, como sino bastase, se ha aumentado más recientemente con un cincuenta por ciento. A su mal papel que ya costaba *diez duros*, se le han aumentado otros *cinco*, y el contrato más insignificante cuesta una enormidad; á veces tanto ó más que el objeto cuya propiedad se traspasa por medio de una escritura.

Vamos viendo que, sólo con los papelitos timbrados, más grandes ó más pequeños, basta para hacer un lindo ramillete digno de ser presentado á la comision de reformas, y en el cual tendria fecunda materia sobre que operar, si en efecto se tratase de reformar los servicios administrativos; y eso que no hablamos de los sellos de anuncios, ni de los de recibos, ni de los de ventas, ni de los municipales, ni de los de tránsito de mercancías por dentro de las grandes poblaciones, etc., etc., ni contamos tampoco con que son muchas las localidades y las ocasiones (aún en Madrid mismo) donde los tales efectos timbrados no se encuentran de venta, ocasionando enormes perjuicios esta incuria administrativa.

¿QUIEN ES SIMON PEREZ?

A la Administracion Económica de la Habana, que ni se arrepiente ni se enmienda, firme en su propósito y decidida desde luego á obrar por su cuenta sin que le importen un ardite las disposiciones emanadas de sus superiores, preocupada sin duda con la esperanza de que se parodie con ella lo de "un Rey en el cielo y otro en la tierra," es decir, una sola Jefatura Económica, le ha dado ahora la manía por significarse no solo contra los pequeños contribuyentes sino tambien contra los que no deben serlo por hallarse comprendidos de lleno en todas las disposiciones vigentes, que favorecen á los pobres. Veamos la prueba.

El contribuyente á que nos referimos, D. Simon Perez, produjo en 4 de Abril de 1876 la relacion jurada que se le exigió para la formacion de los padrones del impuesto del 30 p 8, declarando en dicho documento, cuyo duplicado tenemos á la vista que su casa situada en Jesus del Monte, núm. 581, construida de tabla y teja, ganaba en alquiler mensual 16 pesos billetes del Banco Español; y en vez de considerarlo dentro del inciso 2º artículo 11 de la Instruccion del 30 p 8, aprobada por Real orden de 11 de Octubre del mismo año, lo que se hizo fué incluirlo en el padron respectivo de fincas urbanas bajo el número de orden 16,095 que tiene el primer recibo que se le extendió por el 2º semestre de 1876-77 ó sea el primero que se recaudó por dicho impuesto, comprendido desde Enero á Junio de este último año y por valor de 11 pesos 50 centavos en oro ó sean 23 pesos anuales en la citada especie, más los recargos consiguientes por el *delito* de resistir el pago, fundándose en el amparo de la Ley, invocada en vano y á juzgar por los recibos subsecuentes.

Se ve, pues, que á D. Simon Perez se le cobró y aun hoy se intenta hacer lo mismo, el 30 p 8, no obstante lo dispuesto; pero no es esto lo peor: nosotros vamos á conceder que pagase el impuesto de que se trata con estricta sujecion á lo declarado y admitido por el Excmo. Ayuntamiento para el impuesto municipal, lo mismo que para las contribuciones del Estado, y aceptando por base lo dispuesto en la regla 5ª del artículo 12 de la referida Instruccion á lo que igualmente se previene en el 3º, los 12 pesos declarados en billetes deben calcularse como metálico al tipo de 100 p 8 en la forma siguiente:

	BILLETES.	METALICO.
Producto bruto anual.....	\$ 144	72
Deducion 25 p 8 para huecos y reparos.....	—	18
Producto líquido que resulta ..	—	54
30 p 8 que corresponde....	—	16 20
Id. por un semestre.....	—	8 10
Reducido al 25 p 8.....	—	6 75

Pero la Administracion Económica no se contenta con cobrar solamente los 8 pesos 10 centavos que resultan de la anterior comprobacion y liquidacion, pues, como dejamos apuntado, ella sola es

dueña de su aritmética especial que le da un resultado diferente en aumento de 3 pesos 40 centavos más en oro al semestre sin contar con los recargos, y cuyo exceso, si bien es cierto que lo paga el desgraciado contribuyente, no tenemos igual seguridad de que se ingrese en el Tesoro, por la sencilla razon de que no figurando en el padron, no debe figurar en el presupuesto de ingresos, y porque además esa oficina no puede ni debe aspirar á la ruina del contribuyente con lo cual labraría á la vez su propia ruina.

Aún hay más: con posterioridad á todo esto se han expedido tres papeletas de apremio y de embargo de alquileres de la citada casa para el pago de contribuciones sucesivas, en las fechas de 6 de Enero, 20 de Marzo y 15 de Mayo del presente año, entendiéndose directamente con el inquilino hasta que por fin tendrán que desistir de su empeño porque ya no se encuentra quien alquile la casa en atencion á su actual estado de deterioro que amenaza á cualquier mortal cansado de la vida, si antes de que tal suceda no quiere Dios que el Excmo. Ayuntamiento la dé de baja en el padron municipal previo informe de su arquitecto, en la forma que determinan las ordenanzas de aquél.

De todos modos nosotros no estamos conformes en que se cobre contribucion alguna á D. Simon Perez, porque no está obligado á pagarla con arreglo á la Ley: ha sido una exaccion ilegal intentar lo siquiera, como será igualmente un abuso de la Administracion Económica la no devolucion de las cantidades percibidas por dicho concepto; para lo cual llamamos la atencion del Sr. Director de Hacienda por si se digna disponer que la citada Económica cumpla lo dispuesto en 16 de Mayo de 1877 que fué aprobado por Real Orden de 17 de Julio siguiente, respecto á que deben considerarse comprendidos en el inciso 2º del artículo 11 de la Instruccion los contribuyentes por fincas urbanas que posean una sola casa, cuyo alquiler mensual no exceda de 25 pesos oro ó 50 billetes y acrediten ser pobres, no solamente en lo que se refiere al 30 p 8 sino que tambien al 25, segun se expresa terminantemente en el artículo 15 de la Instruccion del mismo impuesto.

El Estado paga á sus empleados para que respeten, acaten, cumplan é interpreten fielmente las leyes.

Que cumpla, pues, la Administracion Económica de la Habana las que le conciernen, si es que reconoce superioridad.

CARTAS DE INGLATERRA

expresamente escritas para la "Revista Económica."

Londres, Setiembre 23 de 1879.

En medio de la ansiedad general producida por las graves noticias que diariamente van llegando acerca de la verdadera actitud del pueblo afgano, la captura del rey de los zulús, Cetewayo, no ha podido naturalmente causar la sensacion que hubiera sido de esperarse, dada otra situacion menos azarosa.

Cetewayo con una docena de fieles servidores que como su jefe apenas podian ya correr, rendido de fatiga, con los pies materialmente destrozados, rindióse al fin. Al capitán Lord Gifford y al Mayor Martens pertenece el honor de la captura, si honor cabe al cabo de tres meses de constantes correrías y reventar caballos, apoderarse al fin de la persona de un pobre negro cuyo delito ha consistido en defender la independencia de su suelo contra las agresiones de un enemigo astuto y cruel.

El 27 de Agosto, dice un periódico londonense, Lord Gifford ocupó uno de los *kraals* donde el rey había dormido la noche anterior. Encontráronse allí dos niños, á quienes se preguntó acerca del paradero de los fugitivos. Como los niños contestasen que lo ignoraban, Lord Gifford mandó que les vendasen los ojos para ser fusilados. Dice el periódico, como si se tratase de la cosa más corriente del mundo, que, por supuesto, *la descarga ejecutóse solo con pólvora*, produciendo la estratagema del Lord el mejor efecto, porque enseguida uno de los niños, exclamó *han matado á mi hermano*, creyéndolo sin duda tendido á su lado mientras él se sentía intacto. Enseguida hicieron prometerle que diria la verdad. Intimidado el niño dijo cuanto sabia, y entonces fué que el Lord, seguido de numerosa caballería, atravesando durante la oscura noche unos grandes desfiladeros pudo llegar al amanecer del día 28 al punto deseado. Temiendo se le escapara su presa, Lord Gifford mandó avisar al Mayor Martens á fin de que en todo obrase de perfecto acuerdo con él. Pocas horas despues, á la sazón

que Cetewayo mandaba descuartizar una res, presentáronse combinadamente los soldados de Gifford y Martens llevándose á cabo la captura sin disparar un tiro.

Dícese que Cetewayo al ser cogido pidió que lo fusilasén, sin perder un ápice de su natural serenidad y compostura. En el acto de salir del *kraal* uno de los soldados de Gifford hubo de ponerle la mano encima. Cetewayo volvióse y le dijo: *soldado blanco, no me toques*. A las dos de la tarde del mismo día de la captura, no pudiendo Cetewayo montar á caballo ni marchar á pié, tal era su deplorable estado, fué puesto en una carreta. De los que fueron capturados, ya en marcha para el campamento inglés, seis lograron fugar ocultándose en los bosques inmediatos; cinco quedaron tendidos en el camino de una descarga. La persecucion ha durado tres meses próximamente, empleándose unos mil hombres de á caballo. Cetewayo se halla hoy encerrado en el fuerte Victoria, no lejos del Cabo, de donde probablemente será transportado á algun islote, si es que no le sucede algo peor, que ésta es la hospitalidad que los ingleses suelen dar á sus enemigos cuando por algun motivo tienen porqué temerlos en tierra firme.

Tenemos, pues, que ya ha desaparecido la causa que tanta zozobra inspiraba. Pero aun queda por cojer, Sococoeni. Este jefe no es tan fácil que sea habido á juzgar por la relacion que hacen de su carácter los corresponsales de la prensa inglesa en campaña. Sin poseer entre los suyos el ascendiente de Cetewayo, ha probado sin embargo ser más malicioso que este, y luego mucho más marrullero para librarse de las garras del leopardo inglés. Quedan además otros cabecillas de alguna importancia que naturalmente se trata de comprar, dividiéndolos entre sí, que no otra es la política de los ingleses entre esos infelices cafres para poderlos así dominar mejor.

Quedan tambien los *boërs*, descendientes de colonos holandeses que ocupan el Transvaal, conocido por la República transvalina cuyo territorio es mucho mayor que el de toda la Francia. Esa república compuesta de elementos dentro de los que de una manera singularísima se observan ciertas formas de comunismo y de oligarquía, fué fundada por los primitivos holandeses que no hace mucho emigraron del Cabo, huyendo de la dominacion de los ingleses á la sazón que estos iban apoderándose de Natal. Su existencia política despues de la muerte de su ilustre Presidente Pretorio, ha sido por demás azarosa, presentando un espectáculo análogo al de la mayor parte de nuestras repúblicas hispano-americanas, pasando el poder de las manos de un usurpador á otro sin que al fin acabe de parecer uno con las condiciones inherentes del verdadero dictador.

Los *boërs* no tienen nada de comun con los ingleses, y menos con las tribus negras que aun habitan dentro de los límites de su república. Con tales elementos, supuesto que la política inglesa es puramente de absorcion, no hay que esperar que las cuestiones en el Africa del Sur terminen como quiera, á la medida de su deseo. Empeñada la lucha podrán los ingleses merced, no tanto á su valor cuanto á la superioridad de sus armas, vencer temporalmente las tribus negras. Tratándose de hombres que como los zulús han sido despiadadamente tratados y quieren á todo trance ser libres, en la confianza estará siempre el peligro á no ser que la caída de los *torios* cambie por completo el curso de las cosas moderándose de consiguiente esa política falaz y agresiva que tanto distingue á los hombres del gabinete actual. Para dominar todo el Sur de Africa, poniendo á cubierto lo que se posee quietamente, se requiere ser muy fuerte.

Por más que se diga del poder inglés, cuando se piensa que el Africa ocupa una extension de 12 millones de millas cuadradas con unos 60 millones de habitantes, de los cuales aun $\frac{3}{4}$ partes son esclavos, lícitamente debe esperarse que la gran obra de su civilizacion pertenece más bien á la raza latina que á la sajona; civilizacion que un día quizás no lejano habrá de conmover los pobladores del Mediterráneo, recorriendo ante sus ojos infinitos veneros, apenas indicados hasta hoy por tal cual atrevido viajero.

El odio del zulú hácia el inglés, es inextinguible: pasarán años, creyéndolos al parecer sumisos, y en suma no harán más que esperar el momento. Háblase ya de embarcar para la India con el objeto de que sean enviadas enseguida al Afghanistan la mayor parte de las tropas que han operado en Africa. Esto es obrar á medias, así cuesten, como han costado, £16,000 diarias las tropas que la nacion ha tenido que mantener en Zululand.

Infelices aquellos que á la sombra de la victoria, de la fuerza y de la violencia se queden campando por su respeto. Las guerras con pueblos tales como el zulú no se comprenden sino de dos maneras: la conquista por medio del amor y la persuasion ó el exterminio por medio de la espada y del plomo.

En vano es hablar hoy de civilizacion y de progreso tratando de justificar una agresion, así venga ella de Inglaterra. Lo que se alcanza por los medios de la

violencia, por ellos hay que estar dispuestos á mantenerlo á toda hora. Cada cosa engendra su semejante. Inglaterra, nacion de primer orden, apelando á lugares comunes de civilizacion y progreso para ensanchar sus dominios, llevando á cabo ignominiosas conquistas á título de vengar imaginarias ofensas, en el orden moral que todo lo rije es una nacion muy inferior á la idea que pueda tener de si misma formada. Siembra donde quiera vientos, y recogerá tempestades.

En los tiempos que corremos no cabe, que digamos, fanatismo alguno de esos que cual en épocas lejanas son producto de un torpe y falso celo, fanatismo que á la luz de la filosofía de la historia las generaciones venideras han sabido como calificar, separando de la ruda accion del hombre lo que ella en si pudo encerrar á beneficio de la humanidad. Su móvil, al menos por el presente, es subyugar al más débil, ensanchar la esfera de su poderío y consiguientemente llevar á otros países su propio tráfico, cada día más reducido y maltrecho, no solo en aquellos países en que antes preponderaba como primer país manufacturero, sino dentro de su mismo mercado, tal es la irresistible competencia que en todas partes se le hace hasta el grado de despertar en su seno las doctrinas del proteccionismo.

Buscar pendencia con séres relativamente inferiores á costa de la dignidad propia, promoviendo pretextos para utilizarse exclusivamente de guerras como la de Abysinia, Zululand y el Afghanistan, debilitando así su respeto propio entre los extraños, en parte para entretener dentro de casa el clamoreo de la Reforma, clamoreo que tiene minados los cimientos del Imperio mucho más de lo que vulgarmente se cree; síntomas son de decadencia, no de grandeza. Cuanto mayor sea la extension de territorio que merced á la política *tory* vaya adquiriendo Inglaterra ya sea en Africa ó en Asia, tanto menor será su importancia en la lucha que en breve haya de cambiar la faz política del continente europeo. Hoy por hoy, simplemente con la árdua tarea que se le prepara de ir sobre Cabul, lo cual no constituye en suma sino el principio de graves dificultades con Rusia, aun saliéndole bien lo de tomar la *revancha*, tiene para largo rato.

Por poco que la agitation en Irlanda se acentúe, las cuestiones agrarias se recrudezcan, la miseria con motivo del próximo invierno se agrave, y, como consecuencia de la ocupacion de Cabul, asome por Mero la silueta del ruso tomando donde quiera provincias ventajosas ¿qué puede hacer Inglaterra llegada la hora del gran conflicto europeo? Formará sin duda al lado de Alemania y el Austria contra Francia, España é Italia, enviando sus escuadras de puerto en puerto, reduciéndose acaso á bombardear nuestras plazas en América y en Asia.

A propósito de España, el corresponsal en París de un periódico de esta ciudad, ocupándose en un artículo que titula FRANCIA y SUS ENEMIGOS IMPERIALES, de lo que se ve venir, dice, al parecer bien informado: "El duque Décazes como buen católico y por ende realista es el que realmente ha promovido el matrimonio entre la archiduquesa Cristina de Austria y el joven monarca Don Alfonso. Creía el buen duque llevar á cabo con esto un gran plan, y ahora resulta que en suma no ha hecho otra cosa sino servir inconscientemente la gran obra de Bismark, cuya base consiste en atraerse hácia sí el Austria á costa de la Rusia creando á las espaldas de la república francesa una España esencialmente monárquica, recelosa y amenazadora hácia cuanto huele á democracia, para poder así luego cojer á la república aislada entre dos fuegos, estrujándola esta vez á su sabor." Agrega el corresponsal, que Italia, pese á sus afinidades latinas, nada podrá hacer en obsequio de los suyos, teniendo que conformar, y gracias, con tomarse otra vez á Niza y Saboya. Inglaterra, nada podrá hacer tampoco, preocupada como estará con el enredo de Afghanistan, que á todas luces habrá de traerle complicaciones con la Rusia.

Por supuesto, cuando tales cosas escribia el corresponsal no podía ni remotamente imaginarse que un día despues Gambetta, Ruiz Zorrilla y el Ministro italiano, residente en París, se diesen cita para almorzar en aquella ciudad; ni otras cosas, que además se dicen encaminadas todas á creer que la raza latina lo que menos piensa esta ocasion es en dejarse sorprender de la teutónica.

Lo del Afghanistan de día en día se pone más oscuro. Segun las últimas noticias no tan solo no puede pensarse en ir sobre Cabul antes del 10 de Octubre, pasar á cuchillo sus moradores, sembrando aquel suelo maldito de sal, por supuesto, despues de dejarlo todo raso como la palma de la mano, sino que ahora resulta que son indispensables por bajo unos cincuenta mil hombres en vez de los 25 ó 30 mil que antes se creía serian más que suficientes. Es que el Herat, capital de una de las provincias más aguerridas y que se halla trás los montes, á centenares de millas de Cabul, ha sido teatro recientemente de otras escenas que demuestran cuán inveterado es el odio que se profesa

al inglés, y de consiguiente, para quedar bien, será preciso ir al Herat; que es, como quien dice, meterse en harina. Para llegar al Herat es preciso cruzar grandes cordilleras de montes, todos estratégicos, en cuyos difíciles pasos la asfixia por el calor, la gran escasez del agua y otros inconvenientes constituyen por sí solos la pérdida de fuerzas preciosas á la hora del ataque.

Hay trayectos en que el termómetro á la sombra acusa un calor de 116°. El polvo que allí se levanta, mezclado con los remolinos de arena que de pronto envuelven á los viajeros, seca las fauces del soldado europeo produciéndole en breve un sinnúmero de enfermedades, la menor de las cuales es la oftalmia. El agua hay que conducirla en odres; lo mismo que el forrage para el ganado; lo mismo, en fin, que toda clase de víveres, porque nada se encuentra allí como no sean rocas, arena y cardos silvestres. De todo cuanto de malo podia esperarse, despues de la noticia de haberse matado á Cavagnari, ha sucedido lo peor: es un hecho que en todo el Afghanistan el pueblo está en armas, predicándose la guerra santa ó sea el exterminio del inglés.

La prensa rusa no esquiva medio para ponderar el gozo que le causa semejante conflicto. La *Gaceta de San Petersburgo*, la *Gaceta de Moscow*, el *Golos*, el *Klieulanin*, el *Pestker Lloyd*, la *Odessa Vestnik* y cuantos órganos tienen en Rusia una marcada importancia, vienen todos estos días á cual más complacido de la situacion difícilísima en que se ha colocado el gobierno imperial de Inglaterra.

"Es preciso ir á Cabul (dicen todos á una, el honor de la orgullosa Albion así lo requiere; pero en llegando allí empieza la dificultad, porque donde ella acabe empezaremos nosotros. ¡Qué ocasion tan brillante se nos presenta para vengarnos de nuestro mortal enemigo! Nosotros no podemos consentirla en Asia. Ella ó nosotros. Veinte mil hombres que mandemos para ayudar á los afghanos como primer refuerzo, bastan. Figurábase esos ingleses que podrian hacer en el Afghanistan lo mismo que con esos pequeños Estados del Imperio indico, los cuales gobiernan dejándoles al parecer una especie de independencia! ¡Qué error tan grande! La invasion en 1843, fué seguida de una evacuacion ¿es esto posible hoy? Tienen que vencer ó morir. *Ahora ó nunca*."

La evacuacion á que se refiere la prensa rusa es uno de los episodios más terribles de este pueblo en el Asia Central. El año de 1838 los rusos iban ganando terreno. Los ingleses abrieron los ojos y quisieron dar un golpe á su influencia en Persia. Al efecto, durante el gobierno de Lord Palmerston, siendo Gobernador de la India Lord Auckland, resolvióse conquistar á Cabul, como en compensacion de los avances que Persia, á la sombra de Rusia, habia hecho en el Afghanistan. A fines de 1839 salió la expedicion colocándose en Agosto de 1840 en el trono de Cabul un príncipe hechura de los ingleses. La lucha fué terrible, pero en cuanto los afghanos salieron de su estupor, despertándose en ellos el amor á su independencia, renació con más fuego y vigor que ántes.

El Emir que los ingleses habian derrocado, para colocar en el trono de Cabul uno de su agrado, reunió los restos de su ejército, empleando tal teson en su empresa, que por Noviembre de 1841 todo el país estaba en armas como un solo hombre. Las circunstancias eran en extremo favorables para los afghanos: el ejército anglo-indo carecia de buena direccion; los víveres se le escasearon de tal suerte, que por todas partes tuvieron que capitular sus guarniciones; el invierno, aquel año riguroso como nunca, impedía toda clase de movimientos. En este estado no hubo otro remedio que capitular. Pero el odio de los afghanos era tan grande que no respetaron la capitulacion. Entónces los ingleses no tuvieron más camino de salvacion que una retirada de Cabul, la cual empezó á efectuarse á principios de Enero de 1842. Apénas habian marchado unas veinte millas, ya para entrar por los pasos de las gargantas que habian de librarlos de la persecucion, dejöse sentir un frio tal que los cipayos apenas podian hacer uso de sus armas. Llegados al desfiladero de Keurd-Caboul, sus jefes, el general Elphinstone y el coronel Shelton, fueron hechos prisioneros. Desde aquel momento todos se desbandaron, siendo cazados uno á uno por los afghanos apostados en los bosques. De diez mil hombres de que constaba el ejército, solo un oficial pudo escapar del desastre, llegando á Djellalabad con tan triste nueva. Despues, los ingleses tuvieron que volver, pero con un ejército de 100,000 hombres. Sembraron por todas partes el terror y el odio. En 1857 vinieron á hacer las paces con el mismo que los habia derrotado en 1842, reconociéndole Emir de Cabul, todo á despecho de la Rusia que queria ver á Persia dominando en el Herat. La Inglaterra vino de esta suerte á cerrar á los rusos el camino del Punj-djab; pero estos á su turno se lo abrieron siguiendo el litoral del mar de Aral. Ambas naciones se disputan, pues, el imperio de Oriente. La lucha cada día se hace, á medida que se acercan, más inminente. Si la Inglaterra se queda con Cabul, la Rusia hará que la Persia tome el Herat, y á este paso

la vida de los ingleses iría siendo un soplo en Oriente. Es, pues, la situación muy grave, gravísima. Bien dijo Mr. Gladstone dirigiéndose á los hombres del Gabinete actual: "habeis arrastrado la nación al borde de su ruina." Casandra les gritaba lo mismo á los griegos. No quisieron oírlo y la Grecia sucumbió.

J. D. B.

PROYECTO GONZALEZ PEÑA.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Habana 22 de Octubre de 1879.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion:

Propuestos los Sres. Estéfani y Crespo, de Matanzas, á llevar á cabo la explotacion de los terrenos que poseen al derredor de la Gran Bahía de Nipe, me recomendaron los estudios de los mismos y la formacion de un folleto en que diera á conocer su inmensa riqueza.

Emprendí con extraordinario placer tal cometido, aunque superior á mis fuerzas, porque me daba ocasion, no solo de adquirir mayores conocimientos del país á cuyo estudio me consagro, sino porque veia abierto el campo, donde desarrollar un pensamiento que desde hace mucho tiempo alhagaba.

Tal era un Proyecto de Inmigracion.

Ciñéndome á la referida localidad, he realizado mi más ardiente deseo.

El Proyecto de que adjunta le envio copia, ha sido presentado á dichos Sres., los cuales lo han acogido con sumo agrado, y me recomiendan la pronta terminacion de todos los demás documentos necesarios, para proceder tan luego como las circunstancias lo permitan á su realizacion.

La Prensa, Sr. Director, entiendo que tiene el deber de velar por los intereses de los pueblos, y procurar su mayor desarrollo, y á ella en general, y á su apreciable periódico, en particular, someto gustoso este mi Proyecto de Inmigracion, rogando á V. se digne favorecerme con tomarlo bajo su ilustrada consideracion y criterio y emitir sobre él su autorizado juicio, que sea el que fuere, siempre habrá de favorecerlo y contribuir al mejor esclarecimiento de sus propósitos, y á que la opinion pública se persuada más íntimamente de los beneficios que ha de reportar, segun mi leal saber y entender.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad de ofrecerme de V. con la mayor consideracion y respeto atento S. S.

Q. B. S. M.

GERMAN G. DE LA PEÑA.

Syc Monserrate 15.

Proyecto de Inmigracion para poblar los terrenos, que al rededor de la Gran Bahía de Nipe poseen los Sres. Estéfani y Crespo de Matanzas, y medios para poderla realizar propuestos por D. German Gonzalez de la Peña.

Por medio de la Prensa y agentes especiales, se brindarán á los agricultores de Cuba, Península, Islas adyacentes y demás pueblos convenientes al país, los terrenos de la Empresa, en la forma siguiente:

1^a—Para obtener los beneficios que se ofrecen, es indispensable ser agricultor.

2^a—Se dará preferencia á los que traigan familia.

3^a—El labrador que solicite venir á Nipe, recibirá ántes de embarcarse, hasta la suma de veinte y cinco pesos, para que pueda equiparse.

4^a—Se le facilitará pasaje, para sí y su familia, y el pago de flete por los aperos y utensilios que embarque.

5^a—Al llegar á Nipe, le será entregada una escritura que le hace propietario de media caballería de terreno, si tiene familia, y de un cuarto de caballería siendo soltero.

6^a—Recibirá tambien la armazon de una casa y se le facilitarán los materiales, para que la construya á usanza del país.

7^a—Asimismo, una yunta de bueyes con sus aperos, y todas las herramientas de agricultura que pueda necesitar.

8^a—Una vez que empiece los trabajos y mientras recoja la primera cosecha, se le refaccionará, en metálico precisamente, y por mensualidades hasta la suma de cien pesos oro.

9^a—El agricultor, que desde luego es propietario, puede dedicarse al cultivo que más le agrade.

10^a—La Empresa entregará á cada uno, una cartilla que le instruya de todas las producciones del país, valor aproximado que alcanzan, y cantidad que el terreno produce.

11^a—La Empresa les facilitará la semilla suficiente para la primera cosecha.

12^a—Un ingeniero agrónomo empleado de la Empresa, instruirá á los agricultores acerca de los medios de obtener mayores ventajas del cultivo y al propio tiempo les enseñará á conocer los infinitos productos del país que pueden explotar.

Las funciones de este empleado, como se comprende desde luego, no tienden á coartar la voluntad de los agricultores. Concrétanse solo á guiarlos cuando lo necesiten.

13^a—Los agricultores indemnizarán á la Empresa, de los gastos que hace, en la forma siguiente:

Abonando un censo anual por el terreno, de diez pesos, por media caballería, y cinco pesos por un cuarto.

Por el dinero anticipado, pasaje, flete, refaccion, bueyes, aperos y herramientas, un seis por ciento anual.

13^a—El primer año, no pagará censo por el terreno ni interés por el dinero.

15^a—Con el producto de sus cosechas, podrá ir amortizando la deuda y el censo, aunque sea en pequeñas cantidades.

16^a—Si al recibir los bueyes y demás efectos le parecieren caros los precios, podrá adquirirlos donde le convenga directamente, siendo de cuenta de la Empresa el abonarlos.

17^a—Si el labrador, ó alguno de su familia, enfermase durante el primer año, recibirá los auxilios necesarios gratuitamente.

18^a—Inmediatamente que se fomente una zona, la Empresa coadyuvará al establecimiento de escuela.

19^a—Para que los labradores y sus familias aprovechen todas las producciones naturales del país adquiriendo constantes ganancias, se establecerá un Gran Centro Fabril que utilice todas las materias que hoy se pierden, y son aplicables á las Artes y á las Ciencias, abonándose por ellas el mayor precio posible por tener las elevadas miras del engrandecimiento y desarrollo de Cuba, y no de buscar un lucro con dicho centro, que solo se establece para que sirva de auxilio á los agricultores.

20^a—Tambien se establecen grandes Almacenes de artículos de primera necesidad importados de los puertos productores para facilitarles la mayor economía en la subsistencia. Los precios de estos artículos estarán de manifiesto, por medio de tarifas.

21^a—La Empresa abrirá relaciones con todos los mercados del globo haciendo conocer los productos del país y á fin de facilitar que los agricultores vendan sus productos directamente.

22^a—La Empresa establecerá un Banco Agrícola y prestará cantidades, con un interés de medio por ciento mensual.

23^a—La Empresa establecerá una línea férrea que abarque toda la zona y por medio de líneas portátiles hará de fácil extraccion los frutos de los agricultores.

24^a—La Empresa no comprará jamás las cosechas: será simplemente comisionista.

25^a—Los agricultores tienen absoluta libertad de vender sus productos y adquirir los que les convengan en la forma que tengan por conveniente.

26^a—Los precios que cobrará la Empresa por fletes, almacenaje y comision de venta serán publicados previamente.

27^a—En todas las oficinas y establecimientos de la Empresa estarán de manifiesto los periódicos mercantiles de los países con quienes se esté en relaciones, para que los agricultores tengan perfecto conocimiento de los valores que tienen las mercancías.

28^a—El labrador que por cualquiera causa, no le convenga continuar en la finca que ha recibido, puede retirarse aunque tenga deudas con la Empresa, pero perdiendo la propiedad del terreno, y devolviendo los bueyes y aperos.

29^a—Para estimular el trabajo, la Empresa establecerá los premios siguientes:

UNO.—A los dos años, al que construya la mejor casa.

OTRO.—Despues de 3 años, al que más producto obtenga por sus cosechas.

OTRO.—Al que arraigue una clase de cultivo en el país que siendo de resultados positivos sea imitada por cincuenta labradores más.

German G. de la Peña.

Habana 4 de Setiembre de 1879.

TABACO DE GIBARA.

El presente de "El Porvenir."

Quedamos al concluir el artículo *Un huésped inesperado* (núm. 93) en que el Sr. J. A. Bances, comisionado en la Habana del contratista del surtido de tabaco en rama de Vuelta-Arriba para las fábricas nacionales, creyó necesario á sus intereses y á los de su representado terciar en la polémica sostenida por la REVISTA contra *El Porvenir* de Gibara, dirigiéndonos una carta, que publicamos entonces, con la cual esperaba el Sr. Bances desvanecer cualquiera duda que haya podido nacer en el ánimo de los que leyeron unos y otros artículos, ya respecto al cumplimiento de las contratas con el Gobierno,

ya á su comportamiento personal en el desempeño de su comision.

Confiaba tambien el Sr. Bances en lo palmario de su razonamiento para convencernos de que eran extraviados los datos que se nos suministraran y en los cuales fundáramos nuestras afirmaciones sobre que la produccion de tabaco de Gibara y Holguin era limitada é inferior á la cantidad que en tal concepto se exporta y de las cuales afirmaciones se sacaba por consecuencia que se ha hecho ó se hace contrabando con tabaco extranjero por aquellos ú otros puntos de la costa, haciendo recaer sospechas en el contratista peninsular del tabaco en rama conocido con la denominacion de Vuelta-Arriba, el cual contratista, segun su compromiso, debe suministrar tabaco cosechado en dichos lugares.

Se comprende que el Sr. J. A. Bances haya querido quedar á cubierto de toda duda respecto á su proceder como comisionado del Sr. Marqués de Campo, actual contratista de ese tabaco para las fábricas nacionales y con el cual no anda muy conforme que digamos la prensa madrileña en vista de los asientos de los libros de todas las fábricas del reino, precisamente respecto á este tabaco de *Vuelta-Arriba* y al de *Virginia* de que es tambien contratista.

El Sr. Bances ha podido evitarse la molestia de dirigirnos su carta que, si bien es atenta en conjunto, nos parece agresiva en sus detalles; pero en cambio muy puesta en lo justo si se la hubiera enderezado al *Diario de la Marina* ó á *El Porvenir* de Gibara que fueron quienes nos obligaron á despejar una ocultacion de riqueza hecha con ó sin intencion por los Ayuntamientos de Gibara y Holguin al declarar en las relaciones juradas que remitieran á la Hacienda que no existian vegas de tabaco, excepto una en Velasco, partido de la segunda de las dos jurisdicciones citadas.

Nosotros no estábamos ni bien ni mal informados: el *Diario de la Marina* aseguraba que en Vuelta-Arriba se había obtenido una abundante cosecha de tabaco y pedía para él el privilegio de exencion de derechos de exportacion, con daño del tabaco de Vuelta-Abajo y de los demás puntos productores de la Isla. Era, pues, natural que excitase nuestra curiosidad una tan extemporánea pretension y que tratásemos de estudiarla aun sabiendo de muy antiguo lo aficionado que es el decano de la prensa habanera á los privilegios y exclusivismos, y que al intentarlo empezásemos consultando á la Estadística la produccion de tabaco en Gibara en 1877. La Estadística nos demostró oficialmente que no existian vegas de tabaco en Gibara y Holguin, y como á nadie se le puede ocurrir que el tabaco se críe en algun horno de cal ni en ninguna otra parte que en *vegas* al efecto preparadas y cuidadas con el esmero especial que el tabaco requiere, no quedaba otro dilema que: ó suponer que el tabaco que se decía producido allí era extranjero ó llevado á Gibara de algun otro punto productor de tabaco de *partido*, ó que, si era cierta esa produccion, se habia cometido una ocultacion de riqueza y privado al Tesoro de la parte que debió tributar como los demás ramos de riqueza rústica. *El Porvenir* contestó á vuelta de correo que ese tabaco se habia cultivado en sitios de labor donde además se cultivan diversos productos, tales como maiz, calabazas, boniatos, ñame, yuca, malanga y otras raices, y francamente, al leer tan risible proposicion, más y más se robusteció la creencia que abrigáramos de que uno de los dos extremos habia de ser.

Por eso redoblamos nuestra insistencia en que se hiciese luz; pero *El Porvenir* se enfadó echando por el atajo y creyendo haber dicho su última palabra con que los *sitios de labor* en que su habia cosechado el tabaco tenían pagada su contribucion municipal y del Estado, como si esto bastase, como si además de figurar en el padron el concepto *sitios de labor* no figurase á la vez y por separado el concepto *vegas de tabaco*.

No nos negará, pues, el Sr. J. A. Bances que estábamos en lo firme al atenernos á las declaraciones de la *Gaceta* de 20 de Marzo de 1877 de la cual han partido nuestras conclusiones, para las cuales no hemos podido tener en cuenta las circunstancias aducidas por él porque no sabíamos que fuese el comisionado del contratista de Madrid ni aun sabiéndolo hubiéramos acaso dejado de pensar del mismo modo porque ¿cuál garantía para pensar lo contra-

rio nos ha dado el Sr. Bances? Ninguna. Él mismo nos dice en su carta que ante todo, y por lo que á su personalidad se refiere, debe hacer presente, que para las remesas á la Península de rama de Vuelta-Arriba, ha hecho siempre compras, no á los vegueros de las comarcas que producen dicho tabaco, ó sea de Gibara y Holguin, sino á las casas de Longoria, Munilla y C^a; Silva y Rodriguez; García, Padierno y C^a; Anguera, Driggs y C^a; Vallado, Cueto y C^a; etc. etc. que son las que allí acaparan toda la cosenha de la expresada hoja.

Por consiguiente, y ya que no podíamos hacer otra cosa que girar en el ancho espacio de la hipótesis, cabía en nuestras suposiciones la de que las casas de comercio que cita podían haber adquirido el tabaco de primeras ó segundas manos, de procedencia propia ó extraña, y venderlo al Sr. Bances como de Gibara y éste comprarlo como tal y remitirlo á la Península. ¿Quién podía impedir que, introducido el tabaco por algun punto de la costa, fuese introducido en Gibara y bautizado como tal, cuando para adquirir carta de naturalidad ó sea certificación del Ayuntamiento basta pagar 10 centavos plata á los fondos municipales?

No obstante, no hemos hecho tal suposicion, siendo así que podíamos hacerla y que cabe en lo posible: prueba de ello que el mismo Sr. Bances se pone á cubierto de toda duda cuando añade que por tales medios—las casas comerciales—adquirió los 20,120 tercios que se produjeron en el año de 1877, y los 31 ó 32,000 del 78, y los remitió á la Península, en donde se han aceptado y consumido, sin que fuera rechazada una sola hoja por razon de procedencia, y que aún en el caso de que hubiera ocurrido esto último, no le sería imputable la sustitucion, dado el procedimiento que usó para la adquisicion de rama de Vuelta-Abajo.

El Sr. Bances está en su derecho al defender la razon que le asiste y que no le hemos disputado ni puesto en duda; pero el hecho de que el Sr. Bances esté á cubierto en lo que le concierne, no modifica los fundamentos en que nos hemos apoyado, ni desvirtúa la razon que milita tambien de nuestra parte. ¿Deben pagar contribucion las vegas de tabaco de Vuelta-Arriba? Pues si es incuestionable este punto; si esas vegas no pueden ser de mejor condicion que las demás de la Isla, justo es que tributen á la medida de su produccion. *El Porvenir* nos dijo que ese tabaco fué producido en *sitios de labor* que habian pagado sus contribuciones, y como esas contribuciones se contrajeron en el concepto de *sitios de labor*, tales cuotas corresponden á las calabazas, malanga, yuca, boniatos y otras raices en ellos producidas: faltaba y falta contraer lo que á la parte de tabaco corresponde.

Eso era lo que nosotros nos proponíamos dilucidar, y con ese propósito no aventurábamos nada contrario á la equidad, ni podíamos ofender justa ó injustamente los intereses que representa el Sr. Bances. Si ofensa ó daño le resultaba, culpa fué de la tenacidad de *El Porvenir* en esquivar el verdadero objetivo de la cuestion, haciendo ruido y tratando de aturdirse él mismo en el cálculo vicioso que se forjara. Una incógnita existía y era preciso despejarla. ¿Las vegas, segun la Estadística, no existian? luego allí donde no hay tierra dedicada al cultivo de esa planta claro es que no se pueden cosechar millares de tercios de tabaco y, por el contrario, ¿existian ó se habian comprado esos tercios? pues, ó eran de procedencia extraña ó si nó estaban obligados sus productores á pagar la contribucion correspondiente.

Nosotros no comparábamos tabaco alguno ni los precios á que se vende en los distintos mercados en que se ofrece ó lo demandan: no hablábamos de su calidad ni de las condiciones con que se recibe en la contrata celebrada con el Gobierno, cosas todas para tratadas detenidamente y por separado y que al ocuparnos de ellas, como lo haremos, demostrarán al Sr. Bances que algunas de sus razones no son tan concluyentes como á primera vista parece. De ello hemos podido tratar desde luego; pero el Sr. Bances apelaba á nuestra buena fé y para demostrarle que siempre y en todos casos la REVISTA ha procedido guiada por la buena fé y el deseo de acierto, enviamos á Gibara un colaborador ilustrado, de toda nuestra confianza para que averiguase qué habia de cierto en lo concerniente á la produccion.

Este excelente compañero nos ha traído la prueba irrefutable de que es cierta la exportacion de los 20,120 tercios de tabaco por el puerto de Gibara segun el siguiente cuadro:

Exportado por	Tercios.	Libras.
García, Padierno y C ^a	4,500	462,731
Longoria, Munilla y C ^a	6,229	758,817
Silva y Rodriguez	4,800	532,943
Anguera, Driggs y C ^a	3,591	369,078
	20,120	2,123,569

Hablando de los precios dice nuestro colaborador que en 4 de Junio de 1877 se pagaba en el campo el tabaco, en manojos sin enterciar, á razon de 10 ó 12 pesos oro el quintal, segun clase: el 21 del mes á 10, 10½ y hasta 11½ y en 20 de Julio siguiente de 12½ á 13.

En la segunda de estas fechas la existencia de tabaco de la cosecha de 1877 en Gibara y Holguin almacenada en aquel puerto, ascendia á unos 3,000 tercios y en la tercera á 9,000, así es que los 11,120 almacenados posteriormente deben haber costado á \$12.75 el quintal.

De modo que el costo de esa cosecha de 1877 fué de:

Tercios.	Libras.	Precio.
3,000	336,557	á \$ 10 \$ 33,655.70
6,000	643,215	„ „ 11 „ 70,753.65
11,120	1,143,797	„ „ 12.75 „ 145,834.11
20,120	4,123,569	250,243.46

Resulta, pues, que allí donde se dijo de oficio en relacion jurada que no existian vegas de tabaco, se cosecharon 20,120 tercios que produjeron \$ 250,243.46

Deducido el 60 p. 8 de refaccion \$ 150,146.08

queda un líquido imponible de „ 100,097.38 ó sea para el 30 p. 8 anual „ 30,018.19

¡30 018 pesos 19 centavos oro! debieron pagar al Tesoro las jurisdicciones de Gibara y Holguin por el concepto de *vegas de tabaco*; pero como, segun afirma *El Porvenir*, ese tabaco se cosechó en los *sitios de labor*, entre las calabazas y la frondosa y leñosa yuca, he aquí justificado porque no se creyeron en el deber de pagar.

Y no es esto solo: en el número próximo veremos la cosecha de 1878 y entónces tendrá el Sr. J. A. Bances ocasion de ponderar todo el alcance de los anteriores artículos de la REVISTA y de apreciar los lavantados propósitos que la guian.

PRENSA DE LA ISLA.

El Diario de Cárdenas (18), nos informa que el Gobierno hace forzoso el curso del billete de Banco y que “no pueden los pueblos oponerse á recibirle en pago de sus transacciones mercantiles y comerciales y ventas al por menor.”

¿Querria el colega citarnos la disposicion sobre el curso forzoso del billete de Banco?

En el número del 19 del mismo *Diario*, leemos: “Ha empezado en nuestra jurisdiccion el movimiento para la zafra próxima. Algunos hacendados, á imitacion de los de Sagua, Colon y otros puntos productores, en vistade lo hermosos que están los campos de caña, y las beneficiosas lluvias que siguen cayendo, determinando así una excelente cosecha de azúcar, han dado órdenes de preparar los bateyes.”

De *El Imparcial*, de Trinidad, del dia 14: “Algunos ganaderos de la jurisdiccion están acercando sus ganados al centro de ella.”

El Progreso de Cárdenas del 22 principia así su primer artículo de fondo:

“La campaña azucarera va á comenzar. Los campos cargados de caña ofrecen una zafra abundante y las noticias que llegan de los mercados azucareros son bastante gratas, si bien no faltan desconfiados que las miren con cierta prevencion. Si toda la caña que hay en sazón de ser molida, es beneficiada y no sucede como el año anterior, que mucha se quedó en el campo por falta de tiempo y brazos que la cortaran, es indudable que la próxima zafra será abundante y podrá rehacer las fuerzas, bastante exhaustas, de la mayoría de nuestros hacendados, esparciendo además, ente las clases trabajadoras recursos que remediarán un tanto las necesidades que hoy las abruma.”

“Con satisfaccion hemos leído en algunos colegas que varios hacendados piensan comenzar muy en breve la molienda, á fin de no verse despues apurado por la falta de tiempo; medida acertadísima que, nuestro juicio, debieran todos adoptar, no solo por la razon expresada, sino tambien para evitar que al llegar la seca haya mucha existencia de caña en los campos, lo que acrece las pérdidas en los fuegos que, por desgracia, se han hecho tan frecuentes.”

VARIEDADES.

Nuestro colega *La Discusion* se ha ocupado en un artículo, que huele, que trasciende á címbrio trasnochado, del *Oportunismo*. Es un alegato en defensa propia, que cualquiera creería que estaba escrito por D. Nicolás Azcárate, ó cuando ménos inspirado por él.

Se pretende en dicho trabajo probar que el *oportunismo* no es oportunismo, y que el que siendo republicano se hace monárquico ó viceversa no varia de principios, sino de formas. A nosotros se nos figura que de lo que varia ese es de fines, ó lo que es lo mismo, de postres.

Estos caballeros que andan á caza siempre de la *oportunidad*, pero que segun aseguran no son *oportunistas*, se parecen mucho al zagalon aquel á quien desde léjos le decia un compañero suyo:

—Mira, á hacer voy el gazpacho, ¿de qué pan migo, del tuyo ó del mio? Y el otro, el que se asemeja á los oportunistas de ahora, contestó:

—Chico, miga del tuyo, porque con el viento no se oye.

Hace unos quince dias anunciaron algunos colegas que se iba á publicar el pliego de condiciones para sacar á remate y subasta el cobro del 16 p. 8 y las demas contribuciones atrasadas.

El Diario de la Marina aseguraba últimamente que en toda la semana anterior vería la luz en la *Gaceta* el pliego en cuestion y, sin embargo, pasó aquella semana; hoy termina la en que estamos y. . . nada: la *Gaceta* no abrió las ventanas ni dijo esta boca es mia.

¿Cómo ha sido eso, querido decano? ¿Es que usted tambien se deja sorprender por informes equivocados, Vd. que bebe en tan buenas fuentes?

¡Si al menos sobraran los dineros en las arcas de Tesoro!

La contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Urbano debe ser un modelo de orden. Descantar el importe de un sello de recibo por \$25 billetes del Banco, nada es en comparacion con la idea de obligar á uno de sus empleados á que otorgue dos recibos porque durante un mes ha trabajado á razon de diferentes sueldos, por habersele aumentado el que venia devengando. Una la empresa, uno el empleado, uno el servicio, una la moneda, (el billete del Banco), cualquiera diría que uno solo debiera ser tambien el recibo, con lo cual no habria necesidad de descontar el valor de dos sellos de recibo.

Y ya que tan celosa se muestra la Empresa en el descuento del importe de los sellos de recibo, deseáramos saber si pone tanto empeño en que se fijen éstos y se inutilicen por los empleados en el acto de firmar las nóminas.

Un artesano ejecuta una misma especie de trabajos en un mes en cuatro puntos diferentes para una empresa, y al fin del mes, al percibir su sueldo, se le exigen cuatro recibos y se le descuenta por valor de cuatro sellos. Muchos sellos son para un solo sueldo. . . .

Si estuviésemos mal informados puede la Empresa del Ferrocarril Urbano rectificar.

¿Está autorizada la Empresa mencionada para ocupar el centro de los carros con objetos de su pertenencia. . . .?

Lo preguntamos, porque más de una vez hemos sufrido la inconveniencia de estar de pié sobre algunos de esos objetos.

Hay más. El Sr. Vermay obliga á cualquier empleado de la Empresa (que no esté de servicio), á cedersu puesto á cualquier pasajero cuando todos los asientos estén ocupados.

¿Querria el Sr. Vermay decirnos si él dá el ejemplo ó se ajusta siquiera á esa orden?

HABANA

LA PROPAGANDA LITERARIA

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

O'Reilly, núm. 54.